

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y VENDING EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta:

El pliego de condiciones generales para la contratación de la prestación del servicio de cafetería y vending en las instalaciones municipales C.D.M. Las Norias, C.D.M. Lobete y Piscinas Municipales de El Cortijo, en virtud del cual, las empresas concurrirán a la adjudicación que se realizara por procedimiento abierto.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones generales para la contratación de la prestación de los siguientes servicios en instalaciones deportivas municipales:

LOTE I: Servicio de cafetería-restaurante y vending en el C.D.M. Las Norias y C.D.M. Lobete. Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de cafetería-restaurante y vending de las instalaciones deportivas municipales del C.D.M. Las Norias y del C.D.M. Lobete.

LOTE II: Servicio de cafetería-restaurante en las piscinas municipales de El Cortijo. Objeto del contrato lote II: El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de cafetería-restaurante de las piscinas municipales de El Cortijo.

LOTE III: Servicio de vending en distintas instalaciones deportivas municipales. Objeto del contrato lote III: el presente contrato tiene por objeto la instalación, mantenimiento, suministro y explotación de máquinas automáticas expendedoras en instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Logroño (Excepto C.D.M. LAS NORIAS Y C.D.M LOBETE)

Segundo: Aprobar el gasto máximo a que asciende el contrato, con cargo al presupuesto de Logroño Deporte, por un importe (IVA excluido) de 42.500 €, IVA excluido, siendo este el presupuesto base de licitación para una anualidad.

Logroño, a 2 de noviembre de 2022

El Presidente del Consejo de Administración

Rubén Antoñanzas Blanco